

Reglamento financiero Curso escolar 2025/2026

La escolaridad en el Liceo Francés internacional de Málaga es de pago para cada alumno(a) matriculado(a) de cualquier nacionalidad. Las tarifas son aprobadas por la Asociación para el desarrollo del Liceo francés internacional de Málaga reunida en Comité de Gestión.

Las tarifas mencionadas a continuación son anuales (curso escolar 2025/2026) y en euros. Estas tarifas varían según los niveles de escolaridad y la nacionalidad de los alumnos.

El curso escolar se divide en 3 períodos:

- Período 1: del 1 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025(4/10°)
- Período 2: del 1° de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026(3/10°)
- Período 3: del 1° de abril de 2026 al 30 de junio de 2026(3/10°)

La facturación de los gastos es mensual (excepto para las actividades extraescolares: la facturación es por período).

1. Gastos de escolaridad

Escolaridad (Tarifas anuales)	Comunitarios (27 Estados miembros de la Unión europea)		No comunitarios	
	Pago íntegro del curso escolar antes del 10/09/2025	Pago en 10 mensualidades de septiembre a junio (excepto alumnos de Terminale	Pago íntegro del curso escolar antes del 10/09/2025	Pago en 10 mensualidades de septiembre a junio (excepto alumnos de Terminale
Infantil «maternelle» (PS, MS, GS)	5420 €	5590 €	6240 €	6430 €
Primaria «élémentaire» (CP, CE1, CE2, CM1, CM2)	5420 €	5590 €	6240 €	6430 €
ESO «collège» (6ème, 5ème, 4ème, 3ème)	5770 €	5950 €	6640 €	6840 €
4° de ESO (2 ^{de})	6560 €	6760 €	7550 €	7780 €
Bachillerato (1 ^{ère} y T ^{ale})	6890 €	7100 €	7930 €	8170 €

En caso de cambio de nacionalidad durante el período, la modificación de tarifa surtirá efecto a partir del período siguiente, previa presentación de justificantes traducidos al francés, al español o al inglés.

Para la presencia simultánea de los hermano/as de la misma familia (hermano/as de los mismos dos progenitores) en el centro:

- Un descuento del 20% se aplica a favor del/ de la 3° hijo/a
- Un descuento del 40% se aplica a favor del/ de la 4° hijo/a
- Un descuento del 60% se aplica a favor del/ de la 5° hijo/a o más.

Principio: todo período iniciado es facturado íntegramente y debido por la familia.

Excepciones:

- Alumno/a que se marcha durante el año escolar y hasta el final del curso escolar por enfermedad grave o accidente, previa presentación de un justificante médico
- Expulsión definitiva de un alumno por motivos disciplinarios

En caso de inscripción posterior a la fecha de inicio del curso escolar, la facturación de los gastos de escolaridad se hará a prorrata del número de días de asistencia durante el período, con excepción de las llegadas tardías siguientes que no den derecho a deducción:

- Llegadas hasta el 30 de septiembre
- Llegadas durante la primera decena de cada uno de los demás meses.

2. Inscripción de un(a) nuevo(a) alumno(a)

Derechos de 1ª matrícula: **1400 euros**.

Para la presencia simultánea de los hermano/as de los mismos dos progenitores en el centro:

- Un descuento del 50% se aplica para el/la 3º hijo/a matriculado/a.
- Gratuidad a partir del/ de la 4º hijo/a matriculado/a.

El registro de la solicitud de inscripción estará sujeto a la presentación de un expediente completo. Después de la recepción del mail indicándole que su hijo(a) es aceptado(a), dispondrá de un plazo de siete días para efectuar el pago de los derechos de 1ª matrícula.

El pago validará la inscripción de su hijo(a) siempre que hayamos recibido toda la documentación complementaria solicitada.

Los derechos de 1ª matrícula se abonan una vez durante la escolaridad continua del (de la) alumno(a) en el Liceo francés internacional de Málaga.

En caso de interrupción de la escolaridad de más de un curso escolar pasado fuera del Liceo (por ejemplo, curso en otro centro escolar en el extranjero), los derechos de 1ª matrícula deberán pagarse de nuevo.

Los derechos de 1ª matrícula no son reembolsables, incluso si el(la) alumno(a) no está presente a principio de curso, salvo en caso de enfermedad grave o de fallecimiento del responsable legal, previa presentación de un justificante.

En caso de ausencia no justificada de un(a) alumno(a) a final de la primera semana del curso, su inscripción será anulada y perderá su plaza.

No se efectúa ninguna reserva de plaza.

La matrícula de un(a) alumno(a) sólo será efectiva una vez que se haya pagado íntegramente la totalidad de los gastos de escolaridad y anexos debidos por los(las) demás hijo(a)s de los responsables legales.

3. Renovación de matrícula de un(a) alumno(a) en el centro

Gastos de renovación de matrícula: **200 euros**

Para la presencia simultánea de los hermano/as de la misma familia en el centro:

- Un descuento del 20% se aplica para el/la 3º hijo/a
- Un descuento del 40% se aplica para el/la 4º hijo/a
- Un descuento del 60% se aplica para el/la 5º hijo/a o más.

Las renovaciones de matrícula para un nuevo curso escolar deben realizarse según la fecha indicada en la campaña de renovación de matrícula (generalmente en febrero). Dichos gastos se pagan en un único pago y no es reembolsable ni deducible. La renovación de matrícula sólo se confirmará después del pago.

No se aceptará ninguna solicitud de renovación de matrícula en caso de impago de los gastos de escolaridad y anexos del año en curso y la plaza se asignará a otro/a alumno/a.

Sólo una respuesta “no” a la encuesta de renovación de matrícula (reinscripción) dentro del tiempo establecido dará lugar a que no se facturen dichos gastos.

El personal en contrato local cumplimenta un documento de compromiso de renovación de matrícula.

4. Gastos de exámenes

DNB 3º de ESO: 30€

BAC 1^{ère} - 1º Bachillerato: 80€

BAC Tale - 2º Bachillerato: 180€

Los gastos de exámenes se cobran durante el segundo período del curso escolar (enero a marzo). No son reembolsables una vez registrada la inscripción en los exámenes, incluso si el(la) alumno(a) no se presenta a los exámenes.

El precio está sujeto a cambios según lo determine el centro de los exámenes de Madrid.

5. Comedor escolar

El centro propone un servicio de comedor. La inscripción de los nuevos alumnos se efectúa en función de las plazas disponibles.

La tarifa es fija: 5 comidas a la semana para secundaria; 4 comidas a la semana para primaria, excepto para los alumnos matriculados en actividades extraescolares el viernes por la tarde (véase más adelante).

Infantil y Primaria (de la PS al CM2)	133€/mes
Secundaria (de la 6 ^{ème} a la Tale)	158€/mes
Tarifas de comensales	5€ la comida

El régimen queda fijado para el curso escolar. No obstante, los cambios podrán concederse en cada período, previa solicitud enviada por correo electrónico a restaurantscolaire@lfmalaga.com:

- a más tardar el 10 de septiembre de 2025 para el primer período (septiembre a diciembre de 2025)
- a más tardar el 1er de diciembre de 2025 para el segundo período (enero a marzo de 2026)
- a más tardar el 1er de marzo de 2026 para el tercer período (abril a junio de 2026)

Más allá de los plazos citados arriba, **todo período iniciado es facturado íntegramente y debido por la familia.**

En caso de problemas médicos, el cambio de régimen podrá concederse, previa presentación de justificantes médicos y previo dictamen del médico escolar.

Las llegadas tardías durante la primera decena de cada mes no darán derecho a deducción.

Más allá, la facturación de los derechos de media pensión se establecerá a prorrata del número de días de presencia durante el período.

En caso de ausencia por enfermedad de al menos 10 días de curso consecutivos, podrá concederse una reducción, previa presentación de un informe médico.

Excepcionalmente, se ofrece la posibilidad de tomar una comida a un precio de 9 euros.

Para ello, deberá enviar un correo electrónico en un plazo mínimo de 24 horas a restaurantscolaire@lfmalaga.com.

6. Externado vigilado (sólo para alumnos de secundaria)

La tarifa es de **44€/ mes**

El centro ofrece a las familias un servicio de externado vigilado para los alumnos de Secundaria (6º de Primaria; 1º de ESO; 2º de ESO; 3º de ESO, 4º de ESO, 1º de Bachiller, 2º de Bachiller).

Los alumnos llevan en un termo los platos preparados por la familia, para tomar la comida en aulas puestas a su disposición. La supervisión corre a cargo de personal educativo.

La conservación de los alimentos entregados al(a) alumno(a) es responsabilidad exclusiva de la familia. El centro no será responsable.

Las condiciones de facturación vinculadas a los cambios de régimen, las llegadas tardías, las partidas anticipadas y las deducciones por enfermedad son idénticas a las del régimen de media pensión.

7. Transporte escolar

El centro ofrece un servicio de transporte escolar.

Varias líneas de autobús conectan diferentes zonas de Málaga y sus grandes suburbios.

Los alumnos son atendidos en las paradas regulares por un(a) monitor(a) presente en el autobús desde la salida hasta la llegada. Lo mismo ocurre desde y hasta el aparcamiento del Liceo francés internacional de Málaga, que se encuentra en el recinto del centro.

Este servicio es accesible en función de las plazas disponibles. En caso de insuficiencia de plazas, las solicitudes se colocarán en lista de espera por orden de llegada.

El principio es el uso del servicio para 10 viajes de ida y vuelta por semana. El viernes, los alumnos de infantil y de primaria (de la PS al CM2) utilizarán el servicio establecido después de las clases de la mañana, con excepción de los inscritos en las actividades extraescolares del viernes por la tarde, que podrán utilizar el servicio de transporte de la tarde.

Las excepciones a este principio pueden concederse en función de las plazas disponibles, previa solicitud enviada a transportscolaire@lfmalaga.com.

Un medio viaje (5 viajes de ida o vuelta) se facturará al 75% de la tarifa completa.

Tarifas: Entre **144€/ mes y 200€/ mes** según el recorrido.

Los itinerarios y horarios pueden variar de un curso escolar a otro, en función del número de alumnos. Las familias serían informadas con suficiente antelación.

Las condiciones de facturación vinculadas a los cambios de estatuto (paso de alumno(a) transportado(a) a no transportado(a) y viceversa), a las modificaciones de transporte (cambio de línea o de parada; cambio de frecuencia de utilización, según las plazas disponibles), a las llegadas durante el año, a las partidas antes de finalizar el año y a las deducciones por enfermedad son idénticas a las del régimen de media pensión.

8. Actividades extraescolares

El centro ofrece actividades extraescolares a todos los alumnos.

Se facilita información al comienzo del año escolar. La tarifa varía según las actividades.

Para los alumnos de infantil y de primaria que comen al comedor (de la PS al CM2) inscritos en las actividades extraescolares del viernes por la tarde, la tarifa de dichas actividades incluye la comida del viernes.

Como se ha indicado anteriormente, los alumnos de infantil y de primaria transportados e inscritos para las actividades del viernes por la tarde utilizan el servicio de la tarde en lugar del horario del mediodía.

La inscripción se hace por orden de llegada según las plazas disponibles.

9. Viajes y salidas escolares

Los equipos educativos pueden organizar viajes escolares (con alojamiento) y salidas escolares (sin pernoctación).

Su programación anual se presenta al Consejo de centro y se informa a las familias, la cual precisa el modo de financiación elegido (con o sin participación financiera de las familias).

Los viajes y salidas escolares están sujetos a una ficha de autorización/ compromiso firmada por la familia. En caso de que se solicite una participación financiera, podrá ir acompañada del pago de un anticipo no reembolsable. Cuando el registro se efectúe en los proveedores de viaje o de excursión, los importes pagados por las familias ya no serán reembolsables, salvo en caso de fuerza mayor y previa presentación de una solicitud por escrito y de justificantes.

En cualquier caso, ninguna participación en una salida o en un viaje de pago podrá producirse sin que sea abonada la totalidad del importe solicitado antes de la fecha de realización.

10. Otros gastos

Penalización por demora: las facturas se emiten mensualmente. Transcurrido el plazo de pago de 30 días, se aplicará automáticamente una penalización del **10% del importe** el mes siguiente, hasta que se abone dicha factura.

Libro de biblioteca BCD o CDI no devuelto o deteriorado	15 euros
Gastos por cada rechazo de domiciliación	15 euros
Degradación voluntaria o por negligencia por parte del/a alumno(a)	Coste de la sustitución
Objeto realizado en curso de Tecnología 6 ^{ème}	Según el coste por alumno de la materia de trabajo

Los manuales y el material escolares corren a cargo de las familias.

Por otra parte, los proveedores cobran directamente las tarifas correspondientes a:

- la ropa deportiva, obligatoria para secundaria (de la 6^{ème} a la T^{ale}), a cargo de la Asociación de padres de alumnos (APA), al coste comunicado al comienzo del año escolar.
- la ropa de fútbol, obligatoria para los alumnos matriculados en esta actividad extraescolar, a cargo de la Asociación de padres de alumnos (APA), al coste comunicado al comienzo del año escolar

11. Caja de solidaridad

En el centro se establece una caja de solidaridad. Su objeto es la ayuda puntual de familias en dificultades que han presentado un expediente de solicitud de ayuda. El expediente es examinado por el servicio financiero del Liceo, presentado para dictamen a la Comisión de solidaridad creada a tal efecto y puede conducir a una decisión de cobertura - necesariamente parcial - adoptada por el Director del centro.

La caja de solidaridad se financia mediante una contribución financiera voluntaria de las familias, de un importe por alumno(a) y por mes de 2 euros.

12. Seguros

El centro contrata un seguro de accidentes para todos los alumnos.

En caso de accidente, tras la declaración presentada ante el servicio médico del Liceo, el(la) alumno(a) es conducido(a) por principio por la familia al hospital concertado con nuestro asegurador (Hospital Vithas Parque San Antonio). Si la familia prefiere elegir otro centro hospitalario, los gastos correrán a su cargo y el centro quedará exento de toda responsabilidad.

13. Modalidades de facturación y de pago

Todos los gastos se facturan mensualmente de septiembre a junio (excepto en caso de pago por adelantado).

Las facturas se expiden hacia el día 5 de cada mes (hacia el 15 en septiembre).

Excepción: las cuotas escolares de los **alumnos de Terminale** (2º de Bachillerato) deben abonarse en su totalidad **antes del 30 de abril de 2026**, plazo imperativo.

Al comienzo del curso escolar, se envía un correo electrónico a las familias en el que se detallan las modalidades de acceso al portal de los padres donde se publican las facturas.

3 modos de pago son posibles:

- por principio, la domiciliación mensual. El formulario de solicitud sólo deberá cumplimentarse en el momento de darse de alta. Este método de pago se renueva posteriormente, sin que las familias tengan que renovar su solicitud, incluso en los años escolares siguientes.

Un nuevo formulario solo debe rellenarse en caso de cambio de banco o de pagador.

- por transferencia bancaria en la cuenta del liceo **antes del día 10/09/2025** para los **pagos íntegros del curso escolar**.

- excepcionalmente, pago por transferencia bancaria cada mes en la cuenta del liceo

El pago en efectivo sólo es posible mediante ingreso directo a la cuenta bancaria de la Asociación para el Desarrollo del Liceo francés internacional de Málaga, en la agencia Cajamar situada en Pl. de la Malagueta en Málaga:

IBAN : ES04 3058 0847 4127 2020 3162

BIC : CCRIES2AXXX

Las familias cuyas empresas sufragan los gastos de escolaridad, e incluso los gastos anexos, deben solicitar al servicio financiero el formulario que deberá cumplimentarse y firmarse cada año lectivo.

Procedimiento en caso de impagos:

El impago de gastos como el transporte, el comedor, el externado vigilado y las actividades extraescolares dará lugar a la exclusión inmediata de estos servicios en cada período posterior.

El impago relativo a los gastos escolares puede conducir a la exclusión de la clase después de cada período de vacaciones.

En caso de impago del año en curso, no se tendrá en cuenta ninguna renovación de matrícula para el siguiente curso escolar ni la inscripción de un(a) hermano(a). Así mismo, se enviará sistemáticamente una carta a las familias informándoles de la iniciación de un procedimiento de baja de las listas de clase en caso de que se compruebe la existencia de un impago **al 30 de junio de 2026**.

Rechazo de domiciliación:

Cada rechazo de domiciliación será objeto de una facturación dirigida al deudor, a la tarifa de **15 euros** por rechazo.

En caso de rechazo reiterado, se podrá anular el método de pago por domiciliación, encargando las familias efectuar un pago por transferencia bancaria de la totalidad de las sumas debidas en cada período de facturación.

14. Alumno(a)s becario(a)s

Las solicitudes de becas se renuevan cada año y deben presentarse en el Consulado general de Francia en Madrid, según un calendario disponible en su sitio web, así como en el sitio del Liceo francés internacional de Málaga.

Las familias que han presentado una solicitud ante el 2º Consejo consular de las becas escolares (nueva solicitud, renovación tardía o solicitud de revisión) están obligadas a pagar la totalidad de los gastos del 1º período de septiembre a diciembre de 2025, a la espera de la decisión notificada a finales de diciembre de 2025. Se reembolsarán en caso de decisión favorable.

No obstante, tienen la posibilidad de que se les aplique con carácter transitorio la tasa de beca concedida en el año anterior, a cargo de regularización - según los mismos plazos que para las demás familias - en caso de rechazo o de notificación de una tasa inferior de becas.

15. Exenciones

Se establecen exenciones para lo(a)s hijo(a)s del personal contratado localmente, según las modalidades previstas en los acuerdos internos.

16. Diversas medidas

En caso de que las autoridades competentes adopten medidas que obligarían a nuestro centro a una enseñanza a distancia, no se efectuaría ningún reembolso de los gastos de escolaridad.

Sólo los gastos accesorios no realizados (comedor, externado vigilado, transporte escolar, actividades extraescolares) no serían facturados.

En caso de confinamiento de un(a) alumno(a), no se efectuaría ningún reembolso. No obstante, se aplicaría una deducción a la factura de determinados gastos accesorios (comedor, externado vigilado y transporte escolar) en caso de ausencia de al menos 10 días de curso consecutivos, previa presentación de un certificado médico.

Málaga, a 16 de diciembre de 2024

Para el Comité de gestión,

La Presidenta